



## Resolución Directoral

Lima, 27 ABR. 2023

### VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000090 y N° CENARE20230000124, Resolución Directoral N° 138-2022-CENARES-MINSA, Memorandum N° D000081-2023-CENARES-DP-MINSA de la Dirección de Programación, Informe N° D000003-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° D000031-2023-CENARES-OA-MINSA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000030-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, el citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, de conformidad, al Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en su numeral 17.1 del artículo 17 que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2022-CENARES-MINSA, de fecha 04 de marzo de 2022, se asignó al servidor Pedro Alexis Sánchez Sánchez las funciones de la Unidad de Evaluación Técnica de Recursos Estratégicos en Salud, Unidad perteneciente de la Dirección de Programación;

Que, la Dirección de Programación mediante el Memorándum N° D000081-2023-CENARES-DP-MINSA de fecha 14 de abril de 2023, comunicó a la Oficina de Administración, que el personal CAS Pedro Alexis Sánchez Sánchez, asignado mediante Resolución Directoral N° 138-2022-CENARES/MINSA las funciones de la Unidad de Evaluación Técnica de Recursos Estratégicos en Salud, hará uso de su descanso físico vacacional del 17 al 20 de abril de 2023, solicitando la emisión del acto resolutorio de encargatura de funciones de la referida Unidad a la servidora Nancy Roxana Soto Huancahuari;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000003-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA, comunica que de la evaluación realizada al legajo de la Químico Farmacéutico Nancy Roxana Soto Huancahuari, considera procedente la propuesta presentada por la Dirección de Programación para la encargatura de la Unidad de Evaluación Técnica de Recursos Estratégicos en Salud a la citada servidora, solicitando la emisión del acto resolutorio de encargatura con eficacia anticipada a partir del 17 de abril de 2023;

Que, en ese sentido, con la finalidad de proseguir con el trámite pertinente la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° D000031-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 19 de abril de 2023, elevó el expediente y sus actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, adicionalmente, con Proveído N° D001341-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 21 de abril de 2023, la Oficina de Administración traslada el Memorándum N° D000141-2023-CENARES-DP-MINSA de fecha 20 de abril de 2023, mediante el cual la Dirección de Programación comunica que el servidor Pedro Alexis Sánchez Sánchez, extendería el uso de su descanso físico vacacional del 21 de abril al 13 de mayo de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° D000030-2023-CENARES-OAL-MINSA, señala que, con el objetivo de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se realizan en la Unidad de Evaluación Técnica de Recursos Estratégicos en Salud de la Dirección de Programación, concluye que lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo vigente y su eficacia anticipada no lesiona ninguna norma de orden público ni se afecta a terceros;

Con los vistos de la Dirección de Programación, la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por el cual se designó a la Directora General del CENARES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-Encargar**, con eficacia anticipada al 17 de abril de 2023 hasta el 13 de mayo de 2023, las funciones de la Unidad de Evaluación Técnica de Recursos Estratégicos en Salud de la Dirección de Programación, a la servidora Nancy Roxana Soto Huancahuari, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





## Resolución Directoral

Lima, 27 ABR. 2023



**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral a los servidores citados en el artículo precedente para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES  
Directora General